CONDICIONES DE VENTA
ITW FINISHING SYSTEMS AND PRODUCTS, UNA DIVISIÓN DE ITW LIMITED ("ITW")

1. INTERPRETACIÓN

1.1. En estas Condiciones:

Día laborable: significa un día (que no sea sábado, domingo o festivo) en el que los bancos de Londres están abiertos al público.

Comprador: significa la persona que acepta el presupuesto de ITW o cuyo pedido es aceptado por ITW.

Condiciones: significa estas condiciones de venta, incluyendo (a menos que el contexto indique lo contrario) cualquier condición especial que figura en el presupuesto de ITW o en la aceptación del pedido del Comprador.

Contrato: significa el contrato de compraventa de la Mercancía y/o la provisión de servicios.

Mercancía: significa la Mercancía a suministrar por ITW.

2. BASES DE LA VENTA

2.1. Con sujeción al presupuesto de ITW, la Mercancía se vende y los servicios se prestan con arreglo a estas Condiciones, excluyéndose cualesquier otros términos y condiciones.

2.2. Ninguna modificación de estas Condiciones será vinculante a menos que haya sido autorizada por escrito por un director general de ITW.

2.3. Los empleados y agentes de ITW no están autorizados a efectuar manifestación alguna a menos que éstas sean confirmadas por escrito por ITW. El Comprador reconoce que no se basa en manifestaciones no confirmadas, y renuncia de forma irrevocable a cualquier reclamación de daños y perjuicios, y a cualquier derecho a rescindir el Contrato respecto a manifestaciones no confirmadas (a menos que dichas manifestaciones se realizaran de forma fraudulenta).

2.4. Si el Comprador actúa según o se basa en una recomendación o consejo dado por ITW o por sus empleados o agentes al Comprador o a los empleados o agentes de éste que no haya sido confirmado por escrito por ITW, lo hace por su propia cuenta y riesgo, e ITW no tendrá responsabilidad alguna respecto a dicho consejo o recomendación que no haya sido debidamente confirmado.

2.5. Cualquier error u omisión tipográfico, administrativo o de otra índole contenido en cualquier documentación de venta, presupuesto, lista de precios, aceptación de oferta, factura u otro documento, o en información publicada por ITW, estará sujeto a corrección sin responsabilidad alguna por parte de ITW.

3. PEDIDOS Y ESPECIFICACIONES

3.1. Los presupuestos son válidos durante 60 días solamente. Ningún pedido del Comprador se considerará aceptado por ITW a menos y hasta que sea confirmado por escrito por ITW.

3.2. El Comprador es responsable de asegurar la exactitud de los términos de cualquier pedido, y de aportar a ITW cualquier información necesaria con tiempo suficiente para permitir el cumplimiento del Contrato por ITW.

3.3. La cantidad, la descripción y las especificaciones de la Mercancía o los servicios serán los establecidos en el presupuesto de ITW (si es aceptado por el Comprador) o en la aceptación por ITW del pedido del Comprador.

3.4. ITW se reserva el derecho de realizar modificaciones en la especificación de la Mercancía (incluyendo materiales y componentes) que sean necesarias para cumplir cualquier legislación aplicable, o que no afecten sustancialmente a su calidad o rendimiento.

3.5. Si un pedido ha sido aceptado por ITW, sólo podrá ser anulado con la autorización por escrito de éste, y el Comprador deberá indemnizar a ITW respecto a cualquier pérdida (incluyendo pérdida de beneficios), costes (incluyendo mano de obra y materiales) y daños y perjuicios sufridos por ITW.

4. PLANOS Y ESPECIFICACIONES

4.1. Cualquier especificación o plano entregado sigue siendo propiedad exclusiva de ITW y puede ser reclamado en cualquier momento antes de la aceptación del presupuesto de ITW. Cualquier plano suministrado no puede utilizarse con propósitos de construcción. Si el presupuesto de ITW incluye una referencia a un plano, a una copia de cualquier material impreso autorizado o a fichas de datos de equipos, éstos deben ser firmados por el Comprador y deben adjuntarse al pedido de compra del equipo.

4.2. Antes de firmar el material impreso, el Comprador debe comprobar las dimensiones del equipo, la ubicación del edificio y todas las interferencias indicadas en los planos, fichas de datos, etc. y las holguras disponibles, y hará constar de forma clara y completa en el material impreso cualquier cambio o interferencia.

4.3. En el caso de que sea necesario fabricar cualquier Mercancía o aplicar cualquier proceso en base a una especificación, plano o diseño proporcionado por el Comprador, el Comprador indemnizará a ITW respecto a cualquier pérdida, daño, coste y gasto en que incurra ITW, que deba pagar ITW como resultado de una sentencia judicial, o que ITW pague o acuerde pagar como liquidación de cualquier reclamación por infracción de derechos de terceros surgida a raíz del uso de dicho material por ITW.

4.4. En el caso de reclamación contra el Comprador porque la Mercancía suministrada o su correcto uso infringen los derechos de propiedad intelectual de cualquier otra persona, ITW indemnizará al Comprador respecto a cualquier daño, coste o gasto que deba pagar como resultado de una sentencia judicial respecto a dicha reclamación, con las siguientes condiciones:

4.4.1. se cederá a ITW el control completo sobre cualquier procedimiento o negociación relacionada con dicha reclamación;

4.4.2. el Comprador pagará a ITW todos las indemnizaciones por daños y perjuicios o costas (si los hubiera) adjudicados por sentencia judicial al Comprador y que deban ser pagados por cualquier otra parte, o que otra

parte, con el consentimiento del Comprador (que no será denegado sin fundamento razonable) haya acordado pagar respecto a la reclamación; y

4.4.3. sin perjuicio de cualquier obligación del Comprador bajo el derecho consuetudinario, ITW podrá requerir que el Comprador tome las medidas que ITW razonablemente requiera para mitigar o reducir dichas pérdidas, daños, costes o gastos por los que ITW debe indemnizar al Comprador bajo esta condición.

5. PREPARACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

5.1. El Comprador obtendrá todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarios.

5.2. El Comprador despejará el emplazamiento para la instalación y lo preparará para la recepción de la Mercancía. El Comprador mantendrá el emplazamiento libre de agua, residuos y obstáculos, y efectuará las modificaciones necesarias a edificios y otros equipos a fin de garantizar la holgura necesaria y el soporte correcto de la Mercancía.

5.3. El Comprador se asegurará de que ITW no sufra demoras debidas a las actividades de terceros (incluyendo el Comprador) o a que el Comprador no proporcionara las condiciones e instalaciones necesarias. Si ITW debe realizar visitas adicionales debido a dichas demoras, estas visitas adicionales se facturarán aparte.

5.4. El Comprador, bajo su propia responsabilidad, descargará la Mercancía y la almacenará cerca del lugar de montaje, proporcionará un cuarto de almacenamiento seguro y de fácil acceso para herramientas y materiales, proporcionará espacio de trabajo suficiente para el personal de ITW, prestará la atención debida a todos los materiales y equipos y proporcionará seguros contra pérdidas por incendio y robo de los mismos antes, durante y después de la instalación.

6. RESPONSABILIDAD DURANTE LA INSTALACIÓN

6.1. El Comprador proporcionará las cimentaciones que sean necesarias, incluyendo la obra necesaria para la instalación y sellado de pernos de anclaje, etc., y proporcionará un suelo de hormigón llano de la resistencia necesaria para soportar la planta. El Comprador será totalmente responsable del posicionamiento exacto de la Mercancía según los requisitos del Comprador.

6.2. Todos los servicios de gas, agua, electricidad y aire comprimido (incluyendo el cableado de interconexión) serán proporcionados por el Comprador. El Comprador realizará cualquier trabajo de construcción que sea necesario, por ejemplo, abrir huecos para chimeneas, etc.

6.3. Si ITW realiza cualquier parte del trabajo detallado en los párrafos anteriores para completar la instalación, dichos trabajos serán facturados aparte, e ITW no será responsable de ningún daño consecuente.

7. ACEPTACIÓN/RECEPCIÓN DE LA PLANTA

7.1. Se considerará aceptada la Mercancía en la primera de las dos fechas siguientes:

7.1.1. Cuando esté completa la instalación y la Mercancía haya superado o se considere que ha superado todas las pruebas previstas en la propuesta de ITW; o

7.1.2. Un mes natural después de la puesta en marcha de la Mercancía.

7.2. La fecha de aceptación no será demorada debida a elementos adicionales, pequeñas omisiones o defectos que no afecten sustancialmente al uso de la Mercancía, o si el Comprador impide que ITW complete el contrato.

8. PRECIO

8.1. El precio será el precio presupuestado por ITW o (si un precio presupuestado ya no es válido) el precio que consta en el reconocimiento del pedido por parte de ITW. Los precios son ex fábrica.

8.2. Mediante notificación al Comprador en cualquier momento anterior a la entrega, ITW podrá incrementar el precio para reflejar cualquier aumento producido en el coste para ITW y debido a factores que están fuera del control de ITW.

8.3. Cualquier impuesto sobre el valor añadido u otro impuesto o arancel será pagado adicionalmente por el Comprador.

8.4. La Mercancía destinada a la exportación será embalada en cajas de exportación de buena calidad a costa del Comprador. Cualquier embalaje especial requerido por el Comprador estará sujeto a un coste adicional. En el caso de paquetería postal o transporte aéreo, se utilizará embalaje económico apropiado, tal como cartones y/o bultos.

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1. El pago se realizará con arreglo al presupuesto de ITW.

9.2. ITW tendrá derecho a cobrar el precio, incluso si la entrega no ha tenido lugar y el título de propiedad de la Mercancía no ha sido transferido. La fecha de pago será condición esencial para el cumplimiento del contrato.

9.3. ITW podrá cobrar intereses al Comprador (tanto antes como después de cualquier sentencia judicial) sobre el importe impagado, al 4% anual por encima del tipo base en cada momento de HSBC Bank plc, hasta que se haya liquidado el pago en su totalidad.

10. ENTREGA

10.1. La forma de entrega se realizará con arreglo al presupuesto de ITW. El Comprador debe obtener cualquier licencia de importación o exportación que sea necesaria.

10.2. Cualquier fecha que se indique para la entrega de la Mercancía o la provisión de servicios será meramente aproximada, e ITW no será responsable en caso de demora, sea cual sea la causa de la misma. La fecha de entrega o de prestación de servicios no será condición esencial para el cumplimiento del contrato.

10.3. La Mercancía puede entregarse en envíos parciales. Cada envío parcial constituirá un contrato individual, y ni el incumplimiento por ITW en la entrega de uno o más de los envíos parciales con arreglo a estas Condiciones,

ni cualquier reclamación por el Comprador respecto a uno o más envíos parciales, dará derecho al Comprador a tratar como repudiado el Contrato en su totalidad.

10.4. Si el Comprador no acepta la entrega de la Mercancía o si no proporciona a ITW instrucciones de entrega adecuadas en el plazo de 14 días a partir de su disponibilidad, ITW puede:

10.4.1. almacenar la Mercancía hasta su entrega efectiva y cobrar al Comprador los costes de almacenamiento (incluyendo seguros); o

10.4.2. vender la Mercancía al mejor precio fácilmente obtenible y (después de deducir todos los gastos de almacenamiento, venta y otros) dar cuenta al Comprador respecto al importe sobrante respecto a los importes debidos por el Comprador, o cobrar al Comprador cualquier déficit.

10.5. En el caso de que ITW gestiona el transporte de la Mercancía, el Comprador comunicará por escrito a ITW y al transportista, en el plazo de 48 horas a partir de la fecha de entrega, cualquier daño producido en la Mercancía o cualquier déficit en la entrega.

10.6. El Comprador inspeccionará la Mercancía a su recepción, y si no comunica cualquier defecto a ITW en el plazo de 7 días a partir de la fecha de entrega, se considerará que ha sido aceptada por el Comprador. Después de su aceptación el Comprador no tendrá derecho a rechazar la Mercancía. El Comprador no tendrá derecho a rechazar la Mercancía a causa de defectos o fallos tan pequeños que el rechazo sería irrazonable.

11. RIESGO Y TITULARIDAD

11.1. El riesgo de la Mercancía pasará al Comprador en el momento en que ITW comunique al Comprador que la Mercancía está disponible para su recogida, o cuando la Mercancía salga de las instalaciones de ITW, el que ocurra antes.

11.2. No obstante cualquier otra estipulación de estas Condiciones, la titularidad de la Mercancía no pasará al Comprador hasta que ITW haya recibido en efectivo o en fondos disponibles el pago completo de todas las sumas debidas bajo el Contrato y bajó todos los demás contratos existentes entre el Comprador e ITW (tanto si las sumas debidas bajo dichos contratos están vencidas como si no lo están). Hasta entonces el Comprador:

11.2.1. se hará cargo de la Mercancía como agente fiduciario y depositario de ITW, y la mantendrá independiente de cualquier otra mercancía, correctamente almacenada, protegida y asegurada, e identificada como propiedad de ITW; sin embargo, podrá vender o utilizar la Mercancía en el curso normal de su actividad;

11.2.2. (si la Mercancía todavía existe y no ha sido vendida) entregará la Mercancía a ITW a demanda

11.2.3. y si el Comprador no hace entrega inmediata de la Mercancía, ITW podrá entrar en cualquier instalación del Comprador o de cualquier tercero donde la Mercancía esté almacenada y tomar posesión de la Mercancía.

12. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES

12.1. ITW declara que posee la titularidad libre de cargas de la Mercancía, y que prestará servicios con pericia y cuidado razonables.

12.2. Con arreglo a las estipulaciones de la condición 12.3, ITW garantiza que la Mercancía corresponderá a su especificación en el momento de la entrega y que estará libre de efectos en materiales y mano de obra durante 12 meses a partir de la fecha de entrega.

12.3. La garantía anterior no es aplicable a defectos:

12.3.1. surgidos de cualquier plano, diseño o especificación proporcionado por el Comprador;

12.3.2. surgidos de desgaste normal; uso, almacenamiento, instalación o mantenimiento incorrecto; incumplimiento de las instrucciones de ITW (tanto orales como escritas); o modificación o reparación del Mercancía sin la autorización de ITW;

12.3.3. que no se haya comunicado inmediatamente por escrito a ITW;

12.3.4. si cualquier importe debido por el Comprador a ITW no ha sido pagado;

12.3.5. en componentes no fabricados por ITW, en cuyo caso el Comprador tendrá derecho únicamente a lo estipulado en la garantía dada a ITW por el fabricante.

12.4. ITW sustituirá o reparará sin cargo cualquier Mercancía (o la pieza en cuestión) que no cumpla la garantía de la condición 12.2 y que haya sido devuelto a la fábrica de ITW con portes pagados, o, a la discreción exclusiva de ITW, reembolsará al Comprador el precio de la Mercancía (o una parte proporcional del precio), pero ITW no tendrá otra obligación frente al Comprador. La garantía sobre sustituciones o reparaciones vencerá al final del periodo original de garantía. Las sustituciones y reparaciones se entregarán gratis dentro del Reino Unido y c.i.f. al puerto o aeropuerto más cercano fuera del Reino Unido.

12.5. Salvo lo provisto expresamente en estas Condiciones, todas las garantías, condiciones, manifestaciones u otros términos implícitos en la legislación o en el derecho consuetudinario quedan excluidos en la mayor medida permitida por ley.

12.6. Las siguientes estipulaciones describen la totalidad de la responsabilidad de ITW, tanto por contrato como por responsabilidad civil (incluyendo negligencia), declaración inexacta (excluyendo manifestaciones fraudulentas) o de otro modo.

SE LLAMA LA ATENCIÓN DEL COMPRADOR EN PARTICULAR A LAS SIGUIENTES PROVISIONES DE ESTA CONDICIÓN

12.7. En la medida en que la ley no permite la exclusión de dicha responsabilidad:

12.7.1. La responsabilidad de ITW frente al Comprador por muerte o lesión como resultado de su negligencia no estará limitada;

12.7.2. ITW acepta responsabilidad frente al Comprador por daños a los bienes tangibles del Comprador como resultado de la negligencia de ITW hasta una cantidad no superior a 1.000.000 £ por un solo incidente o una serie de incidentes surgidos de una causa común;

12.7.3. Salvo que se indique expresamente lo contrario, la responsabilidad total de ITW quedará limitada a daños y perjuicios por un importe igual al precio debido bajo el Contrato.

12.8. Con arreglo a la condición 12.7.1 anterior, ITW no será responsable de ningún incremento de costes, gastos, pérdida de beneficios, fondo de comercio, negocio, contratos, ingresos o ahorros anticipados ni de ningún tipo de pérdida especial, indirecta o consecuente (incluyendo pérdida o daño sufrido por el Comprador como resultado de la reclamación de un tercero), incluso si dicha pérdida hubiera sido razonablemente previsible o si ITW hubiera sido advertido de la posibilidad de que el Comprador la sufriera.

12.9. ITW no será responsable frente al Comprador ni se considerará en incumplimiento del Contrato por motivo de demora en el cumplimiento, o incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones de ITW, si dicha demora o incumplimiento se debe a cualquier causa fuera del control razonable de ITW, incluyendo (sin limitación) inundación, incendio, accidente, retraso en el transporte, huelga, guerra o amenaza de guerra, sabotaje, disturbio civil o acción gubernamental, o interrupción de suministros o servicios.

12.10. Salvo que se indique expresamente lo contrario, el Comprador indemnizará a ITW respecto a cualquier coste, reclamación, gasto, pérdida o responsabilidad reclamado por cualquier persona con relación a la Mercancía o su uso.

13. INSOLVENCIA E INCUMPLIMIENTO

13.1. Si el Comprador no satisface cualquier pago en su vencimiento, si incumple cualquier estipulación del Contrato, o si ITW considera razonablemente que la solvencia del Comprador puede estar en riesgo, ITW puede cancelar el Contrato o suspender las entregas bajo el Contrato sin incurrir en responsabilidad alguna frente al Comprador, y si la Mercancía ha sido entregada pero no ha sido pagada, el pago vencerá inmediatamente no obstante cualquier acuerdo o convenio anterior en sentido contrario.

14. INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD, USO Y MANTENIMIENTO

Se llama la atención del Comprador a las instrucciones de uso y notas de precaución suministradas con la Mercancía, y demás documentación técnica.

15. NIVEL DE RECUBRIMIENTO OBTENIDO

El Comprador seguirá las instrucciones de operación y mantenimiento de ITW. ITW no acepta responsabilidad alguna por posibles resultados no satisfactorios debido al uso de materiales de recubrimiento no recomendados por escrito por ITW o cuya composición o calidad una vez suministrados es diferente de la composición o calidad obtenidas en los ensayos de ITW al ofrecer su recomendación.

16. GENERAL

16.1. ITW puede ceder sus derechos y obligaciones. El Comprador no puede ceder sus derechos y obligaciones.

16.2. Las notificaciones se harán por escrito, dirigidas al domicilio fiscal o la oficina principal del destinatario o a otra dirección comunicada por la parte que da la notificación.

16.3. Cualquier notificación se entiende recibida:

16.3.1. si se entrega personalmente, en el momento de la entrega; o

16.3.2. si se envía por mensajero comercial, en el momento de la firma del recibo de entrega del mensajero; o

16.3.3. en el caso de correo prepagado de primera clase o de correo con acuse de recibo, a las 09:00 horas del segundo día laborable después del envío; o

16.3.4. en el caso de correo aéreo, a las 09:00 horas del quinto día laborable después del envío.

16.4. Ningún retraso o abstención de ITW en hacer valer completa o parcialmente cualquier estipulación del Contrato constituirá una renuncia a dicha estipulación o a cualquier otra estipulación. Ninguna renuncia de ITW se considerará como renuncia de un incumplimiento posterior de la misma estipulación o de otra. Ninguna renuncia de ITW será válida a menos que se comunique por escrito.

16.5. Si alguna estipulación de estas Condiciones es tenida por total o parcialmente inválida o no exigible por una autoridad competente, la validez de las restantes provisiones de estas Condiciones y del resto de la estipulación en cuestión no se verá afectada.

16.6. Éstas Condiciones constituyen la totalidad del acuerdo entre ITW el Comprador sobre el suministro de la Mercancía, y sustituyen y dejan sin efecto cualquier convenio, acuerdo, manifestación o representación anterior (salvo manifestación fraudulenta).

16.7. Los derechos de ITW son acumulativos y adicionales a cualesquier derechos de los que disponga en el derecho común.

16.8. Este Contrato será regido por las leyes de Inglaterra y Gales y, con arreglo a la estipulación 16.9, las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra y Gales. Para evitar cualquier duda, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías no será aplicable al Contrato.

16.9. Nada de lo contenido en estas condiciones limitará el derecho de ITW a iniciar procedimientos contra el Comprador en cualquier otro tribunal de jurisdicción competente, y el inicio de procedimientos en cualquier jurisdicción no impedirá el inicio, concurrente o no, de procedimientos en otra jurisdicción, en la medida permitida por la legislación de dicha otra jurisdicción.

16.10. Ninguna estipulación de este Contrato será exigible por un tercero bajo la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) 1999 [Contracts (Rights of Third Parties) Act 1999].

16.11 Estas Condiciones están redactadas en inglés. Si estas Condiciones se traducen a otro idioma, prevalecerá el texto redactado en inglés.

16.12 Cualquier notificación dada bajo este Contrato o en relación al mismo se dará en inglés. Todos los demás documentos proporcionados bajo este Contrato o en relación al mismo estarán en inglés.